

ING. DOM Y FECHA	02319/17	DEL
	29.08.2017.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 371.-	
FECHA DE EMISIÓN	12 SET 2017	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INVERSIONES SAN BERNARDO	Rut:
Dirección: NICARNOS PARRA N° 2332	Fono: 998249185
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AV. EINSTEIN	N° : 283
Entre Calles: CAMPINO Y LUIS MEZA	
Fecha Inicio: 31-08-2017.-	Fecha Término: 31-08-2017
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

HORMIGONADO DENTRO DE FAENA		
Calzada	X	10 M <sup>2</sup>
Acera		
Veredón	X	8 M <sup>2</sup>
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		18 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 10 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 32.399.-	Orden de Ingreso: N° 28.758.142 de 29.08.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/EAM/DRA/dra.-07.09.2017.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1269372

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES